**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos de la tarde del dos de abril de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro, y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Se ordenó archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Maximiliano Víctor y Juan Matamoros por informar el Director de la Cárcel de Puntarenas, que por orden del Agente Principal de Policía de Chomes fueron puestos en libertad.